

FRANCIA MULTA A GOOGLE CON 50 MILLONES POR SALTARSE LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

21 de enero de 2019

El organismo francés que vela por la privacidad le acusa de falta de transparencia y ausencia de consentimiento válido en la publicidad personalizada.

Multa millonaria a Google. La Comisión Nacional de la Informática y las Libertades (CNIL) ha impuesto una sanción de 50 millones de euros al gigante de internet en aplicación del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) por su falta de transparencia, la información insatisfactoria proporcionada y la falta de consentimiento válido para la personalización de publicidad.

El organismo, encargado de velar la protección de datos en Francia justificó la elevada multa por "la gravedad de las violaciones. Según la CNIL, las irregularidades detectadas en la compañía "dejan a los usuarios sin sus garantías esenciales, ya que practica operaciones que pueden revelar importantes partes de la vida privada".

Se trata de la primera ocasión en la que la CNIL multa con la sanción máxima prevista en el nuevo reglamento europeo, según informa Europa Press. El organismo francés insiste en que "la información sobre las operaciones de procesamiento para la personalización de los anuncios queda diluida en varios documentos y no permite al usuario saber su alcance real".

La autoridad francesa abrió una investigación el pasado junio tras las denuncias colectivas presentadas por las asociaciones None Of Your Business (NOYB) y La Quadrature du Net (LQDN), para los que Google "no tiene base legal" para procesar información personal de sus usuarios destinada a la emisión de publicidad personalizada.

La CNIL realizó una investigación en septiembre de 2018 donde concluyó que Google confía en el consentimiento de los usuarios para procesar sus datos con fines de personalización. Sobre este extremo, el organismo francés aseguró que "el consentimiento del usuario no está suficientemente informado", ya que la información sobre el tratamiento de los datos se encuentra diluida en varios documentos y no permite al usuario tomar conciencia de su magnitud.

"Los usuarios esperan altos estándares de transparencia y control por nuestra parte", indicaron desde la compañía, según informa la citada agencia. "Estamos muy comprometidos con alcanzar estas expectativas y los requisitos de consentimiento del RGPD. Vamos a analizar la decisión para determinar cuáles serán nuestros siguientes pasos", añadieron.

La de Google no es la primera multa de la CNIL a una empresa aplicándole el nuevo reglamento de protección de datos de la UE. El pasado diciembre sancionó a la empresa Uber con 400.000 euros por no haber hecho lo suficiente para proteger los datos de 1,4 millones de usuarios franceses.

Fuente: www.cincodias.com

